



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto releva y designa curador, acepta renuncia al poder

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00187-00

1. Releva del cargo de curador *ad litem* al abogado Mario Alexander Peña Cortés designado mediante auto del 31 de julio de 2023, quien acreditó actuar en más de cinco procesos¹.

2. En su lugar, en los términos del numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., **designar** como curadora *ad-litem* de la parte demandada a la abogada **LAURA MANUELA ROCHA HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1010248288, tarjeta profesional No. 410.695 del C. S. de la J., correo electrónico LAURAMANUELAROCHA@GMAIL.COM.

Por secretaría, comuníquesele esta determinación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Adviértasele que el cargo es de forzosa aceptación salvo que demuestre actuar en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio, situación que deberá acreditar mediante prueba documental idónea, y que, en caso de guardar silencio y no posesionarse en debida forma, se compulsarán copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá a fin de que inicie las acciones a que haya lugar.

A pesar de que la labor de curador *ad litem* es gratuita en virtud del principio de solidaridad, de acuerdo con la sentencia C-083 de 2014 de la Corte Constitucional, el despacho le fija por concepto de gastos la suma **\$100.000 M/Cte.**, a cargo de la parte demandante.

3. Comoquiera que concurren los lineamientos contemplados en el artículo 76 del Código General del Proceso, aceptar la renuncia al poder otorgado por el Patrimonio Autónomo FC - Adamantine NPL., como cesionario de Scotiabank Colpatria S.A., presentada por el abogado Edwin José Olaya Melo². Poner de presente que el mandato no termina sino cinco (5) días después de la radicación del escrito de renuncia.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 152 del 28 de septiembre de 2023.

¹ 027DeclinaciónCargoCurador

² 023RenunciaPoder - 028DescorreRenunciaPoder

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da816eee3956d13c994a41c11694f9d4af7d8c7bd3babea51d19449b79ba2d38**

Documento generado en 27/09/2023 03:58:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>